

DECRETO REGIONAL

N° 01-2026-GRL-GOB

La Gobernadora del Gobierno Regional de Lima

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 06-2025-CR/GRL, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de setiembre de 2025; el Informe N° 00127-2026-GRL-GRPPAT/SPEM, recibida el 11 de febrero del 2026; el Informe N° 059-2026-GRL/GRPPAT, de fecha 11 de febrero de 2026; el Memorando N° 432-2026-GRL/GGR, de fecha 11 de febrero de 2026; el Informe Legal N° 273-2026-GRL-GRAJ, de fecha 12 de febrero de 2026; el Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Lima, de fecha 16 de febrero de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, en un primer extremo, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ha consagrado que los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano; asimismo, concluye que son suscritos por la Presidencia Regional, con Acuerdo del Directorio de Gerentes Regionales;

Que mediante la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", modificada por la Ley N° 29298 y su Reglamento, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF se aprobó el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, que establece en el artículo 7° Fase de Preparación, ítem 7.4 Identificación de los Agentes Participantes: "El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Ordenanza, dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes";

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, del 12 de abril de 2010, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 denominado: "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", que establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales; y en su numeral 2.2, establece como roles del Consejo Regional



en el Presupuesto Participativo: aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso, fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso y velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que de lo anterior señalado mediante la Ordenanza Regional N° 06-2025-CR/GRL, publicada en El Diario Oficial "El Peruano" de fecha 11 de setiembre de 2015, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima; el mismo que consta de treinta y tres (33) artículos y tres (03) disposiciones transitorias;

Que, mediante Informe N° 00127-2026-GRL-GRPPAT/SPEM, recibida el 11 de febrero del 2026, el Subgerente (e) de Planeamiento Estratégico y Modernización solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la emisión del Decreto Regional de Convocatoria para el Inicio del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 del Gobierno Regional de Lima, el mismo que concluye manifestando lo siguiente:

- El inicio del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 requiere la emisión de un Decreto Regional de Convocatoria.
- Dicho Decreto debe contener el cronograma oficial de actividades, la convocatoria para la inscripción de Agentes participantes y las disposiciones para la difusión respectiva.
- La medida permitirá cumplir con la normativa vigente y asegurar la participación efectiva de la ciudadanía en gestión pública regional.

Que, mediante Informe N° 059-2026-GRL/GRPPAT, de fecha 11 de febrero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Gerencia General Regional, la emisión del Decreto Regional de Convocatoria para el Inicio del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 del Gobierno Regional de Lima, en ese sentido, mediante Acta de Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Regional de Lima, de fecha 09 de febrero de 2026, los miembros presentes acordaron por unanimidad validar el Plan y Cronograma de Actividades del Proceso Participativo Regional Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 del Gobierno Regional de Lima, aprobándose el cronograma correspondiente;

Que, con Memorando N° 432-2026-GRL/GGR, de fecha 11 de febrero de 2026, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, informe legal en base al documento remitido de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización (SPEM) de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), en Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Regional de Lima, de fecha 09 de febrero de 2026, los miembros presentes acordaron por unanimidad validar el Plan y Cronograma de Actividades del Proceso Participativo Regional Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 del Gobierno Regional de Lima, aprobándose el cronograma correspondiente. Se solicita con carácter de muy Urgente y bajo responsabilidad funcional evaluar dicho expediente, de ser viable, adjuntar el proyecto de Decreto Regional cuyo plazo no debe exceder el jueves 12 de febrero de 2026;



Que, mediante Informe Legal N° 273-2026-GRL-SGRAJ, de fecha 12 de febrero de 2026, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que se declare PROCEDENTE lo solicitado por la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y se apruebe mediante Decreto Regional el Cronograma de Actividades para Desarrollar el Proceso Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 del Gobierno Regional de Lima, atendiendo a las consideraciones antes desarrolladas en el presente informe jurídico, se adjunta proyecto de Decreto Regional.

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Lima, de 16 de febrero de 2026, se acuerda por unanimidad remitir la documentación correspondiente al despacho de la Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Lima, con la finalidad de aprobar el Cronograma de Actividades para Desarrollar el Proceso Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 del Gobierno Regional de Lima;

Con los vistos y conformidad de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Administración, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Gestión Documental Administrativa del Gobierno Regional de Lima;

Que, de conformidad con las atribuciones que le confiere los Artículos 20 y 21 inciso d) y Artículo 40 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en atención al Acta de Sesión de Directorio de los Gerentes Regionales;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma de Actividades para Desarrollar el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2027 del Gobierno Regional de Lima; el mismo que, como anexo, forma parte del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la inscripción de las Organizaciones Representativas de la Sociedad Civil de incidencia distrital, multidisciplinaria, provincial, multiprovincial y/o regional que deseen participar en el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año Fiscal 2027.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realice la difusión del Cronograma y Convocatoria para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027, a través de la página web institucional y medios de comunicación escritos, radiales y televisivos.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Decreto Regional a los órganos competentes del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo al TEO de la Ley N° 27444. Aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Lima a los 16 días del mes de febrero del 2026.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

Cronograma y Convocatoria para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Regional basado en resultados, para el Año Fiscal 2027

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
1	Sesión de Consejo de Coordinación Regional para la validación del plan y cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2027.	09 de febrero del 2026	11:30 a. m.	Huacho	GRPPAT
2	Emisión del Decreto Regional de Convocatoria del Presupuesto Participativo Regional 2027.	16 de febrero del 2026	06:00 p. m.	Huacho	Gerencia General Regional GRL
3	Capacitación sobre cierre de brechas en la Región Lima.	16 de febrero del 2026	10:00 a. m.	Huacho	GRPPAT - SPEM
4	Difusión del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados, 2027.	Del 17 de febrero al 18 de marzo del 2026	-	Huacho	Oficina Relaciones Públicas y Comunicaciones y jefes Zonales
5	Entrega y evaluación de expedientes técnicos	Del 17 de febrero al 17 de marzo del 2026	06:00 p. m.	Huacho	Autoridades, SPMI y UEI
6	Inscripción y recepción de expedientes de inscripción de agentes participantes.	Del 18 de febrero al 18 de marzo del 2026	06:00 p. m.	Huacho	GRPPAT/GRGAD, locales zonales y Lima Sur.
7	Evaluación de expedientes de agentes participantes	19 y 20 de marzo del 2026	06:00 p. m.	Huacho	GRPPAT - SPEM
8	Publicación de resultados preliminares	20 de marzo de 2026	06:00 p. m.	Huacho	GRPPAT - SPEM
9	Levantamiento de observaciones de expedientes de inscripción de agentes participantes observados.	23 y 24 de marzo del 2026	06:00 p. m.	Huacho	GRPPAT - SPEM
10	Evaluación de expedientes observados y publicación de la lista de Agentes Participantes Acreditados.	24 de marzo del 2026	06:00 p. m.	Huacho	GRPPAT - SPEM
11	Coordinación con alcaldes provinciales y distritales en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.	25 de marzo del 2026	10:00 a. m.	Huacho	GRPPAT - SPMI
12	Taller de capacitación sobre el desarrollo del proceso del presupuesto participativo regional 2027-Zona Norte	26 de marzo del 2026	10:00 a. m.	Huacho	GRPPAT - SPEM - SPMI
13	Taller de capacitación sobre el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2027-Zona Sur	27 de marzo del 2026	10:00 a. m.	Oficina de enlace Lima	GRPPAT - SPEM - SPMI
	Taller Regional de Concertación: Rendición de Cuentas del Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2025.	31 de marzo del 2026	10:00 a. m.	Huacho	Gerencia General Regional - SPMI
15	Sesión del Consejo de Coordinación Regional para la presentación de la propuesta de proyectos de inversión para el Presupuesto Participativo Regional en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.	08 de abril del 2026	10:00 a. m.	Huacho	GRPPAT - SPMI
	Taller regional de concertación, para la priorización por parte de los agentes participantes, de la propuesta de la cartera de proyectos de inversión a ser considerados en el presupuesto participativo 2027. Zona Norte. Elección del Comité de Vigilancia.	09 de abril del 2026	10:00 a. m.	Huacho	GRPPAT - SPMI
	Taller Regional de Concertación para la priorización por parte de los agentes participantes de la propuesta de la cartera de proyectos de inversión a ser considerados en el Presupuesto Participativo 2027. Zona Sur. Elección del Comité de Vigilancia.	09 de abril del 2026	3:00 p. m.	Huacho	GRPPAT - SPEM - SPMI
18	Sesión del Consejo de Coordinación Regional para la validación de la cartera de proyectos del Presupuesto Participativo Regional 2027.	13 de abril del 2026	10:00 a. m.	Huacho	GRPPAT - SPEM - SPMI
19	Presentación al Consejo Regional de Lima, el Documento del Presupuesto Participativo Regional 2027.	17 de abril del 2026	10:00 a. m.	Huacho	GRPPAT / CR

